



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de grabado en llaveros para el plan de taller de soporte socioemocional para directores, docentes y auxiliares de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Huancarama, 2025.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Gestión Educativa Local de la UGEL Huancarama.

Área responsable: Gestión Pedagógica - Especialista de nivel Inicial

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de grabado en llaveros para el Taller de soporte socioemocional para directores, docentes y auxiliares de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Huancarama, 2025.

1. FINALIDAD PÚBLICA:

Promover la imagen de la UGEL reforzando su identidad de los participantes del taller de soporte socioemocional cuya finalidad es fortalecer la resiliencia y las habilidades socioemocionales de directores, docentes y auxiliares de la UGEL Huancarama, para que puedan apoyar mejor a los estudiantes en sus procesos de aprendizaje y bienestar emocional

2. ANTECEDENTES:

En el contexto educativo actual, los directores y docentes enfrentan múltiples desafíos que van más allá de la instrucción académica. La salud socioemocional de los educadores es crucial para la creación de un entorno de aprendizaje positivo y efectivo. Este taller está diseñado para abordar las necesidades socioemocionales de los directores y docentes de la UGEL Huancarama, proporcionándoles herramientas y estrategias para mejorar su bienestar personal y profesional, lo cual, a su vez, impactará positivamente en el ambiente escolar y el rendimiento de los estudiantes.

El bienestar socioemocional de los docentes y directores es fundamental para su desempeño profesional. Estrés crónico, ansiedad y agotamiento emocional son problemas comunes que afectan negativamente la salud mental y física de los educadores. Un docente que no gestiona adecuadamente su estrés y emociones puede experimentar un deterioro en su capacidad para enseñar y relacionarse con los estudiantes, lo que afecta la calidad educativa.

Los estudiantes son altamente sensibles al clima emocional del aula. Los educadores que poseen habilidades socioemocionales sólidas están mejor equipados para crear un ambiente de aprendizaje positivo, manejar conflictos de manera efectiva y apoyar el desarrollo emocional de los estudiantes. Esto no solo mejora el rendimiento académico, sino que también contribuye al desarrollo integral de los estudiantes.

En Huancarama, los desafíos socioeconómicos y culturales pueden intensificar el estrés y las demandas sobre los educadores. Además, la educación en áreas rurales presenta particularidades que requieren una atención específica a las dinámicas emocionales y sociales dentro de las escuelas. El taller busca

ofrecer un espacio de formación y apoyo que responda a estas realidades locales, promoviendo prácticas que sean cultural y contextualmente relevantes.

OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN.

El objetivo de esta adquisición es doble: por un lado, incentivar a los docentes, y por otro, crear un ambiente escolar más seguro y saludable donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan apoyados y puedan afrontar los desafíos con mayor eficacia. Esto implica generar un espacio donde el aprendizaje y el bienestar sean prioritarios, fomentando la inclusión y el respeto, y proporcionando los recursos necesarios para que docentes y estudiantes puedan prosperar

PROGRAMA RESUPUESTAL	ETA	ENÉRICA DE GASTO	P. DE GASTO	DESCRIPCIÓN
9001	022	2.3	3.27116	cio de grabado en llaveros para plan de taller de soporte emocional para directores, ntes y auxiliares de educación l, primaria y secundaria del to de la UGEL Huancarama

I. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS:	CANTIDAD
cio de grabado en ros en fibra de	 <p>Medidas: Diametro 5cmm Grosor: 2 mm. Fondo: 4.30 cm Forma: Circular Material: fibra de vidrio Acabado: Plastificado con logo de la UGEL</p>	1040

I. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR

- Tener RUC vigente, en la condición de activo habido.
- RNP Registro Nacional de Proveedores si el servicio es mayor de una unidad impositiva tributaria.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado emitido por el OSCE.
- Emitir comprobante de pago factura.

✓ Requisito



✓ **Nota:** Solo se aceptan personas que estén en el giro de negocios, otro

6. ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN:

El plazo de entrega será de 10 días hábiles como máximo, contabilizados a partir de la entrega de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega será realizada en la Sede Central de la UGEL Huancarama, ubicado en Jr. Libertad S/N – distrito de Huancarama.

8. CONFORMIDAD DE LA ADQUISICIÓN:

La conformidad será otorgada por el especialista de inicial

9. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará una vez emitida la Orden de compra, después del otorgamiento de la conformidad de la adquisición de la compra previa presentación del comprobante de pago autorizado por la SUNAT.

10. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la correcta entrega del producto, de acuerdo con las especificaciones técnicas y en el plazo oportuno.

11. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, se le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden de compra o servicio. La penalidad se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \\ \times \text{Plazo en días}$$

Para plazos menores o iguales a 60 días $F=0.40$

Para plazos mayores a 60 días $F=0.25$

En caso de prestaciones periódicas o parciales esta penalidad se aplicará a la prestación parcial en el cual se haya incurrido el retraso, el mismo que será deducida de los pagos pendientes a favor del proveedor.

Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La UGEL HUANCARAMA, podrá resolver el contrato y/o Orden de compra por incumplimiento.

12. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato u orden de compra constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

13. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir



un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344- 2018-EF, y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes".

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la UGEL HUANCARAMA.

De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la UGEL HUANCARAMA pueda accionar.

4. ANEXOS.

Los anexos están adjuntos al presente documento.

Huancarama, 04 de junio del 2025.


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
Prof. Noelia Alarcón Pariona
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL

**FIRMA DEL ÁREA USUARIA
INMEDIATO**


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
Mag. Aristides Hurtado Palomino
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

V°B° DEL JEFE

PEDIDO DE SERVICIO N°

000063

D EJECTORA : 305 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCARAMA
DENTIFICACIÓN : 001431

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
Entregar a Sr(a) : ALARCON PARIONA NOELIA
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0023 GESTION ADMINISTRATIVA
Motivo : Aservicio de grabado en llavero, para el plan de taller de soporte socioemocional para directores, docentes y auxiliares de educación inicial, primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Huancarama, 2025.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0022	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
00051561	SERVICIO DE GRABADO EN LLAVERO	2.3. 2 7.11 6	2,600.00	SERVICIO

Servicio de grabado en llaveros en fibra de vidrio.
 cantidad 1040 unidades
 1.Medidas:
 2.Diametro 5cmm
 3.Grosor: 2 mm.
 4.Fondo: 4.30 cm
 5. Forma: Circular
 6.Material: fibra de vidrio
 7.Acabado: Plastificado con logo de la UGEL


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA
Prof. Noelia Alarcón Pariona
 ESPECIALISTA EN EDUCACION INICIAL
 Firma del Solicitante


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN APURÍMAC
 U.E. 305 EDUCACIÓN DE HUANCARAMA
C.P.C. Porfirio Huayhua Gibaja
 JEFE DE ADMINISTRACIÓN
 Firma Autorizada